

RESOLUCIÓN NÚMERO 04405 DEL _____

"Por la cual se modifica la Resolución 00373 de 2023 del 10 de febrero de 2023, mediante la cual se conformó la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto 4802 de 2011 el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 498 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados"*.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020 establece lo siguiente: (...) *"Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular"*

Que mediante Resolución No. 00373 del 10 de febrero de 2023, se conformó la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2023 -2025.

Que la Resolución anteriormente aludida fue modificada por las Resoluciones 01031 del 24 de marzo de 2023, la 04459 del 24 de julio de 2023 y la 01261 del 11 de abril de 2024, en atención a las vacancias que se venían generando por aceptaciones de renuncia de los miembros allí designados.

Que mediante la Resolución No. 01261 del 11 de abril del 2024, se realizó la última modificación a la conformación de la Comisión de Personal emitida en la Resolución N. 00373 del 10 de febrero de 2023, designando a los siguientes servidores:

Representantes de los Empleados	
Principales	Suplentes
Betty del Carmen Martínez Benavides, - Profesional Especializado Código 2028, Grado 24	María Lilibiana Gutiérrez Mejía, - Profesional Especializado Código 2028, Grado 24
José Ricardo Ramírez Ramírez, Profesional Especializado Código 2028, Grado 24	Luis Eduardo Morales Mejía, Profesional Especializado Código 2028, Grado 21

“Por la cual se modifica la Resolución 00373 de 2023 del 10 de febrero de 2023, mediante la cual se conformó la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”

Representantes de la Entidad	
Principales	Suplentes
Luisa Margarita Olaya Gil, - Asesor Código 1020, Grado 14	Santiago Arango Corrales, - Asesor Código 1020 Grado 14
Secretaria Técnica	
Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 con designación de Coordinación del grupo interno de trabajo Grupo de Gestión de Talento Humano	

Que mediante la Resolución No.02986 del 1 de agosto de 2024, se aceptó la renuncia del señor Santiago Arango Corrales al empleo denominado Asesor Código 1020 grado 14, por tanto se encuentra vacante la suplencia de la representación de la Entidad en la Comisión de personal.

Que mediante la Resolución No. 03242 del 27 de agosto de 2024 se dio por terminado el encargo del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, del servidor público Luis Eduardo Morales Mejía quien retorno a su empleo con derechos de carrera administrativa Profesional Especializado Código 2028 Grado 13

Que por las razones anteriormente enunciadas se hace necesario realizar la modificación de la conformación de la Comisión de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que con el fin de fortalecer y dar cumplimiento de las funciones establecidas que desarrolla la Comisión de Personal y en consideración a las facultades legales descritas en el referido artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 498 de 2020, la Dirección General determina designar como los representantes de la Entidad ante la Comisión de Personal a los titulares de los empleos denominados, Secretario General Código 0037 Grado 24 y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 16. De igual manera la Secretaría Técnica de la Comisión de Personal la ejercerá quien desempeñe las funciones como coordinador (a) del Grupo de Gestión de Talento Humano,

Que de conformidad con los presupuestos precitados, es pertinente modificar la Resolución 00373 de 2023 en cuanto a los representantes por parte del empleador.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar. Modifíquese el artículo primero de la Resolución No. 00373 de 2023 en el sentido de actualizar los representantes designados por parte de la administración, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con los siguientes representantes por parte de los servidores y por parte de la entidad:

Representantes de los Empleados	
Principales	Suplentes

"Por la cual se modifica la Resolución 00373 de 2023 del 10 de febrero de 2023, mediante la cual se conformó la Comisión de Personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

Betty del Carmen Martínez Benavides, - Profesional Especializado Código 2028, Grado 24	María Liliana Gutiérrez Mejía, - Profesional Especializado Código 2028, Grado 24
José Ricardo Ramírez Ramírez, Profesional Especializado Código 2028, Grado 24	Luis Eduardo Morales Mejía, Profesional Especializado Código 2028, Grado 13

Representantes de la Entidad
Secretario General Código 0037 Grado 24
Jefe de la oficina Asesora Jurídica Código 1045 grado

Secretaria Técnica
Coordinador (a) Grupo de Gestión del Talento Humano

Parágrafo: La designación del Secretario General y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad como representantes del empleador en la Comisión de Personal será por cargo. Ejercerá la Secretaria Técnica quien se encuentre desempeñando las funciones como coordinador(a) en el grupo interno de trabajo del Grupo de Gestión de Talento Humano.

Artículo 2 °. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica la Resolución No. 00373 de 2023 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 3 °. Comunicar a través de la Secretaría General el contenido del presente acto administrativo, a los servidores públicos mencionados en el artículo primero de la presente Resolución, a través de correo electrónico institucional.

Artículo 4 ° Publicar el contenido de la presente Resolución en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 DIC. 2024


LILIA SOLANO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL

Cop Aprobó: Juan Guillermo Hoyos Pérez - Secretario General.
Revisó: Diana Marcela Villarraga Rojas - Abogada Dirección General.
V.B.: Fabián Camilo Escudero - Abogado Dirección General.
V.B.: Diana Marcela Villarraga - Abogada Dirección General.
V.B.: Claudia Del Pilar Romero Pardo - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.
Revisó: Geraldine Borraez Santos - Grupo de Gestión de Talento Humano.
Proyectó: Sandra Marcela Camacho Ortiz - Grupo de Gestión de Talento Humano.